

SE SUPLICA EL CAMBIO



MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

---

Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico

---

Boletín de la Estadística Municipal  
DE LÉRIDA

SUMARIO

*Estadística del Movimiento natural de la población. — Idem Bromatológica. — Id. de la Higiene. — Casa de Socorro. — Estadística de Instrucción primaria. — Id. del Movimiento económico. — Id. del Monte de piedad y Caja de ahorros. — Id. de Accidentes del trabajo, — Id. de Policía. — Id. del Movimiento carcelario y servicio Antropométrico. — Id. de Incendios. — Id. de precios medios y tipos de jornales. — Cajas de Pensión para la vejez.*

M E S D E E N E R O D E 1914

LÉRIDA

ARTES GRÁFICAS DE SOL Y BENET





# BOLETÍN DE LA ESTADÍSTICA MUNICIPAL DE LÉRIDA

AÑO II

20 DE ENERO DE 1914

NÚMERO 5

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico

REAL DECRETO DE 29 DE JUNIO DE 1913

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Los Congresos Internacionales de Estadística celebrados en Bruselas y en París los años 1853 y 1855, decidieron que los grandes centros de población, en consideración a los fenómenos especiales que presentan desde los puntos de vista de la salud pública, mortalidad, criminalidad y otros, debían ser objeto de estadísticas particulares y detalladas.

Fueron éstas comprendidas en el Real decreto de 1.º de Octubre de 1901, de acuerdo con aquellas prescripciones de la ciencia, proyectándose ahora su planteamiento, entre otros fines, con el de que se inicien los Registros permanentes de la estadística municipal, cuyas fuentes aportarán útiles y copiosos datos a las complicaciones estadísticas que periódicamente debe publicar la DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

La estadística de las grandes ciudades es el punto de partida y el modelo de algunas estadísticas generales, y puede considerarse como el estudio abreviado de todo el país, por concurrir en aquéllas los más variados elementos y combinaciones de la actividad productora y de la vida ampliamente social.

Muchas poblaciones de Europa y América y algunas de España publican con regularidad *Boletines estadísticos* con numerosos datos, cuyo estudio es una de las bases de conocimiento indispensable para la resolución progresiva de los problemas políticos y sociales, viniendo a ser la estadística que se trata de implantar la ampliación de un servicio ya iniciado y el aprovechamiento de una aptitud ya formada.

Para implantar este servicio de Estadística, cuyos beneficios generales y locales son tan notorios, fué sometido a la aprobación de V. M. por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes un Real decreto con fecha 25 de Abril de 1902, en el cual se especificaban los asuntos diversos a que había de contraerse aquélla y se daban al Director general del INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO atribuciones para plantearlo cuando lo juzgara posible, sin desatender los importantes servicios encomendados a la DIRECCIÓN de su cargo.

Habiendo llegado la ocasión de que en su parte esencial se cumplimente lo ordenado en dicho Real decreto, el Ministro que suscribe ha creído procedente que se introduzcan algunas variaciones en su articulado, dimanadas de las que ha sufrido la legislación sobre varios asuntos de Gobierno y Policía desde aquella fecha y de la necesidad de restringir por ahora este servicio, limitándolo a las capitales mientras que en las oficinas provinciales de Estadística, a las que tan múltiples trabajos están encomendados, no dispongan de personal técnico y auxiliar suficiente para ampliarlo a otras poblaciones importantes.

Respondiendo a tales propósitos, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid 29 de Junio de 1913.—SEÑOR.—A. L. R. P. de V. M., JOAQUÍN RUIZ JIMÉNEZ.



# REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 1.º de Octubre de 1901, se llevará a cabo la Estadística de las capitales de provincia de España, con arreglo a las órdenes e instrucciones de la DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Esta DIRECCIÓN podrá hacer extensiva la anterior disposición a otros Ayuntamientos.

Art. 2.º La citada Estadística abrazará desde luego las especiales que se enumeran a continuación:

- 1.ª Estadística del movimiento de población.
- 2.ª Idem de suicidios.
- 3.ª Idem meteorológica.
- 4.ª Idem de consumo o Bromatología.
- 5.ª Idem de la Higiene.
- 6.ª Idem de las Casas de Socorro.
- 7.ª Idem de la Instrucción primaria.
- 8.ª Idem del movimiento económico.
- 9.ª Idem de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros.
10. Idem de los accidentes en general.
11. Idem de los accidentes del trabajo.
12. Idem de los incendios.
13. Idem de la Policía.
14. Idem del movimiento carcelario y del servicio antropométrico.

A las anteriores estadísticas podrán adicionarse otros datos y estudios de igual interés local y general.

Art. 3.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del citado Real decreto, la mencionada DIRECCIÓN reclamará de los Gobiernos civiles, Ayuntamientos, Rectores de las Universidades e Institutos generales y técnicos y demás Autoridades y oficinas dependientes del Estado, de las provincias o de los Municipios, y éstas facilitarán a las Secciones provin-

ciales de Estadística, todos los datos, informes y documentos que deben aportarse para formar la Estadística de las capitales de España.

Art. 4.º Los Jefes provinciales de Estadística reunirán, después de someterlos a un detenido examen y formular los reparos que procedan, todos los cuadros o estados que deberán remitirles los distintos Centros, y harán las elaboraciones estadísticas que el desarrollo de algunos interrogatorios exija con los datos acopiados, formando de este modo un cuadro que se llama *Boletín de la estadística municipal* y que irá autorizado con su firma.

Art. 5.º Será obligación de los alcaldes de las capitales publicar todos los meses y distribuir gratuitamente a todos los Centros, Corporaciones y entidades de carácter oficial el citado *Boletín*, a cuyo efecto se consignará en los presupuestos anuales del Municipio la cantidad que se juzgue necesaria para atender a este servicio.

Si en la actualidad y por falta de recursos hasta el año próximo los Municipios no pudieran publicar la citada Estadística, se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Art. 6.º Es facultad del expresado Centro directivo ampliar gradualmente o restringir las referidas estadísticas, en razón de la importancia de las capitales y de los medios y recursos de que dispongan para formarlas.

Art. 7.º Corresponde a la DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO llevar a cabo todos los trabajos de organización que se juzguen necesarios para que se plantee y cumplimente en todas las capitales de España tan importante servicio de Estadística, que deberá inaugurarse con la publicación de los datos correspondientes al mes de Septiembre del año actual.

Dado en San Ildefonso a veintinueve de Junio de mil novecientos trece.—ALFONSO.—*El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes*, JOAQUÍN RUIZ JIMÉNEZ.





# ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN

POBLACIÓN DE LÉRIDA . . . . . 25.727

Número de hechos.	}	Absoluto . . . . .	Nacimientos . . . . . 48
			Matrimonios . . . . . 26
			Defunciones . . . . . 70
	}	Por 1.000 habitantes	Natalidad . . . . . 1'87
			Nupcialidad . . . . . 1'01
			Mortalidad . . . . . 2'73

ALUMBRAMIENTOS			NACIDOS VIVOS									NACIDOS MUERTOS <small>Muertos al nacer o antes de las primeras 24 horas de vida</small>									
Sencillos	Dobles	Tples o mas	Legítimos		Ilegítimos		Expósitos		TOTAL			Legítimos		Ilegítimos		Expósitos		TOTAL			
			Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Tl. gral.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Tl. gral.	
49	1	>	31	16	>	>	>	>	1	31	17	48	3	>	>	>	>	>	3	>	3

TOTAL de matrimonios	Soltero y soltera	Soltero y viuda	Viudo y soltera	Viudo y viuda	CONTRAYENTES VARONES DE EDAD DE								CONTRAYENTES HEMBRAS DE EDAD DE								MATRIMONIOS ENTRE			MATRIMONIOS que legitimaron hijos	NÚMERO de hijos legitimados	
					me-nos de 20 años	20 a 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 50	51 a 60	más de 60 años	No consta	me-nos de 20 años	20 a 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 50	51 a 60	más de 60 años	No consta	tío y sobrina o sobrino y tía			primos hermanos
						Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.			Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.					
26	26	>	>	>	1	11	12	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		

TOTAL DE Defunciones		VARONES				HEMBRAS				FALLECIDOS MENORES DE 5 AÑOS				FALLECIDOS EN ESTABLECIMIENTOS										
		Benéficos		Penitenciario		En Hospitales y Casas de salud		En otros Establecimientos benéficos		Legítimos		Ilegítimos		Menores de 5 años		De 5 años en adel.		Menores de 5 años		De 5 años en adel.		V.	H.	
		Var.	Hem.	Solteros	Casados	Vdos.	No consta	Solteras	Casadas	Vdas.	No consta	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.			Var.
70	41	29	19	12	9	1	8	6	9	6	10	1	>	>	>	>	5	4	>	>	5	4	>	>

## PROFESIÓN DE LOS FALLECIDOS

Explotación del suelo . . . . .	7		Profesiones liberales . . . . .	7
Industrias . . . . .	>		Propietarios . . . . .	5
Transportes . . . . .	>		Trabajo doméstico . . . . .	8
Comercio . . . . .	4		Designaciones generales . . . . .	6
Fuerza pública . . . . .	>		Improductivos y profesión desconocida . . . . .	31
Administración pública . . . . .	2		Extracción de Materias minerales . . . . .	>



ESTADÍSTICA DE LAS CAUSAS DE MORTALIDAD

CAUSAS	De menos de un año		De 1 a 4 años		De 5 a 9 años		De 10 a 14 años		De 15 a 19 años		De 20 a 24 años		De 25 a 29 años		De 30 a 34 años		De 35 a 39 años	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
	1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)																	
2 Tifo exantemático (2)																		
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)																		
4 Viruela (5)																		
5 Sarampión (6)																		
6 Escarlatina (7)																		
7 Coqueluche (8)																		
8 Difteria y Crup (9)																		
9 Gripe (10)																		
10 Cólera asiático (12)																		
11 Cólera nostras (13)																		
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19)																		
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)																		
14 Tuberculosis de las meninges (30)																		
15 Otras tuberculosis (31 a 35)																		
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 a 45)																		
17 Meningitis simple (61)	2		2															
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)																		
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)																		
20 Bronquitis aguda (89)	1																	
21 Bronquitis crónica (90)																		
22 Neumonía (92)																		
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	1																	
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)																		
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)		1																
26 Apendicitis y Tiflitis (108)																		
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)																		
28 Cirrosis del hígado (113)																		
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)																		
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132)																		
31 Septicemia puerperal (fiebre peritonitis, flebitis puerperales) (137)																		1
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141)																		
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	1																	
34 Senilidad (154)																		
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)																		
36 Suicidios (155 a 163)																		
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153)	1		2				1		1									
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)																		
TOTAL	1		4				1		1	2	3			1		1		

BROMATOLOGÍA

SERVICIOS PRESTADOS EN EL MATADERO

CARNE	Vacas	Kilos	Terneras	Kilos	Lanares	Kilos	Cerda	Kilos	Cabrfo	Kilos
Reses sacrificadas	120	19306			2242	27118	593	51294		

HIGIENE

ANÁLISIS DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS

CIFRA TOTAL DE ANÁLISIS PRACTICADOS

MUESTRAS DE	Buenas	Alteradas	ADULTERADAS		MUESTRAS DE	Buenas	Alteradas	ADULTERADAS	
			Peligrosas	No peligrosas				Peligrosas	No peligrosas
Leche				2	Jarabes y bebidas refrescantes				
Vinos	2				Azafrán				
Aguardientes y licores					Pimetón				
Aceites					Espicias				
Vinagres					Conservas vegetales				
Chocolates					Carnes en conserva				
Cafés					Idem frescas				
Harina					Embutidos	1			
Pan	1				Pescado				
Sal de cocina					Aves				



COMBINADA CON LA EDAD DE LOS FALLECIDOS

De 40 a 44 años		De 45 a 49 años		De 50 a 54 años		De 55 a 59 años		De 60 a 64 años		De 65 a 69 años		De 70 a 74 años		De 75 a 79 años		De 80 a 84 años		De 85 a 89 años		De 90 a 94 años		De 95 a 99 años		De más de 100 años		No consta la edad		TOTAL		
V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	3
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	4
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	5
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	6
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	7
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	8
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	9
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	10
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	11
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	12
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	13
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	14
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	15
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	16
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	17
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	18
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	19
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	20
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	21
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	22
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	23
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	24
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	25
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	26
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	27
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	28
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	29
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	30
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	31
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	32
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	33
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	34
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	35
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	36
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	37
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	38
2	1	1	>	2	2	1	2	3	1	1	7	11	5	3	>	>	4	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	41
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	29

INSPECCIÓN VETERINARIA

EN LOS MATADEROS

Reses reconocidas y sacrificadas	{	Bovinas . . . . .	120
		Lanares . . . . .	2242
		De cerda . . . . .	593
		Cabrias . . . . .	>

CARNES Y VISCERAS INUTILIZADAS

Niñatos . . . . .	Número	20
Pulmones . . . . .	id.	>
Hígados . . . . .	id.	>
Carne . . . . .	Kilos	40
Riñones . . . . .	id.	2

INUTILIZACIONES EN LOS MERCADOS, TIENDAS, PUESTOS, ETC.

Terneritas . . . . .	Número	>
Corderos . . . . .	id.	>
Cabritos . . . . .	id.	>
Conejos . . . . .	id.	>
Aves . . . . .	id.	1
Jamón . . . . .	Kilos	>

Embutidos . . . . .	Kilos	>
Carne . . . . .	id.	10
Tocino . . . . .	id.	>
Pescados . . . . .	id.	>
Bacalao . . . . .	id.	>
Leche . . . . .	Litros	1
Despojos . . . . .	Número	>
Frutas . . . . .	Kilos	>
Cerdos . . . . .	Número	>
Idem lechales . . . . .	id.	>
Riñones . . . . .	id.	>
Ubres . . . . .	id.	>
Mariscos . . . . .	Kilos	>
Huevos . . . . .	Número	>

ESTABLECIMIENTOS DENUNCIADOS

Carnicerías . . . . .	Número	>
Casquerías . . . . .	id.	>
Tiendas de comestibles . . . . .	id.	>
Tahonas . . . . .	id.	>
Hornos de bollos . . . . .	id.	>
Merenderos . . . . .	id.	>
Chocolaterías . . . . .	id.	>
Cafés . . . . .	id.	>
Cafetines . . . . .	id.	>
Casas de comidas . . . . .	id.	>
Vaquerías . . . . .	id.	>
Cabrerías . . . . .	id.	1



Despachos de leche. . . . .	Número	1
Cervcerías . . . . .	id.	>
Pastelerías y confiterías. . . . .	id.	>
Tabernas y almacenes de vinos. . . . .	id.	>
Fruterías . . . . .	id.	>
Varios . . . . .	id.	1

### DESINFECCIÓN

Total de desinfecciones practicadas . . .	Número	10
Ropas de todas clases esterilizadas . . .	id.	5
Desinfecciones practicadas a petición de las Autoridades facultativas o debidas a la iniciativa del Laboratorio. . . . .	id.	8
Idem id. a petición de los particulares . . .	id.	2

### CASAS DE SOCORRO

Número de Distritos para el servicio médico en que se halla dividida la ciudad . . . . .	5
Idem de Casas de Socorro . . . . .	>

### SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES

Enfermos asistidos a domicilio . . . . .	>
Idem en consulta general . . . . .	>
Accidentes socorridos . . . . .	5
Partos y abortos asistidos . . . . .	>
Vacunaciones . . . . .	>
Revacunaciones . . . . .	>
Reconocimientos de enajenados. . . . .	>
Idem de cadáveres . . . . .	>
Asistencia a incendios . . . . .	>

### INSTRUCCIÓN PRIMARIA

ESCUELAS	NÚMERO DE				
	Escuelas	Alumnos matriculados	Asistencia media	Profesores	Horas semanales de estudio
<b>DE NIÑOS</b>					
Superiores . . . . .	>	>	>	>	>
Elementales completas . . . . .	3	302	276	3	36
Idem incompletas . . . . .	>	>	>	>	>
De temporada . . . . .	>	>	>	>	>
De adultos . . . . .	3	220	190	3	36
Dominicales . . . . .	>	>	>	>	>
Patronato . . . . .	>	>	>	>	>
<b>DE NIÑAS</b>					
Superiores . . . . .	>	>	>	>	>
Elementales completas . . . . .	4	300	260	4	36
Idem incompletas . . . . .	>	>	>	>	>
De temporada . . . . .	>	>	>	>	>
De adultos . . . . .	3	350	320	3	36
Dominicales . . . . .	1	>	>	>	>
Patronato . . . . .	1	150	130	2	32
Mixtas . . . . .	>	>	>	>	>
Párvulos . . . . .	>	>	>	>	>
Mixtas patronato . . . . .	>	>	>	>	>

### MOVIMIENTO ECONÓMICO

#### ALTERACIONES Y CARGAS EN LA PROPIEDAD INMUEBLE

Durante el mes de Enero se han inscrito en el Registro de la propiedad 28 contratos de compra-venta y 9 de préstamo hipotecario sobre fincas situadas en el término municipal de esta ciudad, resultando los siguientes datos:

	RÚSTICAS		URBANAS	
N.º de las fincas vendidas . . . . .	21		11	
Especie total de las mismas . . . . .	59'4959	Areas	123	Mtros. cs.
Importe total de la venta . . . . .	4452'0	Pesetas	33568	Pesetas
N.º de fincas hipotecadas . . . . .	5		4	
Especie total de las mismas . . . . .	42'5392	Areas	170	Mtros. cs.
Total cantidad prestada . . . . .	8003600	Pesetas	5900	Pesetas
id. id. garantida. . . . .	8094490	Idem	7150	Idem
Interés medio de préstamos . . . . .	5	Idem %	5	Idem %

NOTA.—No consta la superficie en doce fincas urbanas de las comprendidas en los contratos de venta y préstamo.

### MONTES DE PIEDAD Y CAJAS DE AHORROS

Interés cobrado por los préstamos . . . . .	51'70
Número total de empeños nuevos y renovaciones sobre alhajas y ropas durante el mes . . . . .	119
Importe en pesetas de los mismos . . . . .	3690'25

	EMPEÑOS NUEVOS		Renovaciones		TOTAL	
	Ptidas.	Pesetas	Ptidas.	Pesetas	Ptidas.	Pesetas
Préstamos sobre alhajas . . . . .	28	2927	5	10'40	33	2937'40
Idem sobre ropas. . . . .	71	669	7	83'85	78	752'85

	Sobre alhajas		Sobre ropas	
	Ptidas.	Pesetas	Ptidas.	Pesetas
De 2 a 25 pesetas . . . . .	18	273	66	429
De 26 a 75 id. . . . .	4	185	5	240
De 76 a 150 id. . . . .	2	219	>	>
De 151 a 250 id. . . . .	>	>	>	>
De 251 a 1.250 id. . . . .	3	2250	>	>
De 1.251 a 2.500 id. . . . .	>	>	>	>
De 2.501 a 5.000 id. . . . .	>	>	>	>
De 5.001 a 12.500 id. . . . .	>	>	>	>
De 12.501 a 25.000 id. . . . .	>	>	>	>
De 25.001 en adelante . . . . .	>	>	>	>

Número de desempeños de alhajas . . . . .	29
Importe en pesetas de los mismos . . . . .	1230
Número de desempeños de ropas. . . . .	59
Importe de pesetas de los mismos . . . . .	597

	Sobre alhajas		Sobre ropas	
	Ptidas.	Pesetas	Ptidas.	Pesetas
De 2 a 25 pesetas . . . . .	13	230	55	397
De 26 a 75 id. . . . .	9	440	4	200
De 76 a 150 id. . . . .	5	560	>	>
De 151 a 250 id. . . . .	>	>	>	>
De 251 a 1.250 id. . . . .	>	>	>	>
De 1.251 a 2.500 id. . . . .	>	>	>	>
De 2.501 a 5.000 id. . . . .	>	>	>	>
De 5.001 a 12.500 id. . . . .	>	>	>	>
De 12.501 a 25.000 id. . . . .	>	>	>	>
De 25.001 en adelante . . . . .	>	>	>	>

N.º de partidas de alhajas vendidas. . . . .	>
Importe de las mismas en pesetas . . . . .	>
N.º de partidas de ropa vendida . . . . .	>
Importe de las mismas en pesetas . . . . .	>

#### CLASIFICACIÓN POR CANTIDADES DE LAS PARTIDAS VENDIDAS

	DE ALHAJAS		DE ROPAS	
	Ptidas.	Pesetas	Ptidas.	Pesetas
De 2 a 25 pesetas . . . . .	>	>	>	>
De 26 a 75 id. . . . .	>	>	>	>
De 76 a 150 id. . . . .	>	>	>	>
De 151 a 250 id. . . . .	>	>	>	>
De 251 a 1.250 id. . . . .	>	>	>	>
De 1.251 a 2.500 id. . . . .	>	>	>	>
De 2.501 a 5.000 id. . . . .	>	>	>	>
De 5.001 a 12.500 id. . . . .	>	>	>	>
De 12.501 en adelante . . . . .	>	>	>	>

Días del mes en que se han hecho mayor número de préstamos. . . . . el día 29 con 10

### CAJAS DE AHORROS

#### INTERÉS PAGADO A LOS IMPONENTES

Número de imponentes nuevos. . . . .	65
Idem por continuación . . . . .	256
Total de imponentes . . . . .	321
Importe en pesetas. . . . .	203,025'26
Número de pagos por saldo. . . . .	32
Idem a cuenta . . . . .	266
Total de pagos . . . . .	298
Importe en pesetas. . . . .	117,400'67



CLASIFICACIÓN POR CANTIDADES DE LAS IMPOSICIONES VERIFICADAS DURANTE EL MES

De 1 a 25 pesetas . . . . .	34	De 501 1.000 pesetas . . . . .	41
De 26 a 75 id. . . . .	45	De 1.001 en adelante . . . . .	45
De 76 a 250 id. . . . .	91	Especiales . . . . .	»
De 251 a 500 id. . . . .	65	Escolares . . . . .	»

ACCIDENTES DEL TRABAJO

ANTECEDENTES Y CLASIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	V.	H.	ANTECEDENTES Y CLASIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	V.	H.
Por su sexo . . . . .	16	»	Idem de cueros y pieles . . . . .	»	»
<b>Por su estado civil</b>			Idem de la madera . . . . .	1	»
Solteros . . . . .	1	»	Idem de transportes . . . . .	5	»
Casados . . . . .	15	»	Idem del mobiliario . . . . .	»	»
Viudos . . . . .	»	»	Idem de la ornamentación . . . . .	»	»
No consta . . . . .	»	»	Espectáculos públicos . . . . .	»	»
<b>Por su naturaleza</b>			Industrias varias . . . . .	»	»
De la provincia en que ocurrió el accidente . . . . .	»	»	Industrias desconocidas . . . . .	»	»
Del pueblo en que ocurrió el accidente . . . . .	5	»			
De otra provincia en que ocurrió el accidente . . . . .	11	»	<b>ACCIDENTES Y SUS CONSECUENCIAS</b>		
Extranjeros . . . . .	»	»	<b>Por la hora en que ocurrieron</b>		
No consta . . . . .	»	»	De día . . . . .	16	»
<b>Por su edad</b>			De noche . . . . .	»	»
De 10 a 14 años . . . . .	»	»	En las horas ordinarias o habituales . . . . .	16	»
De 14 a 16 id. . . . .	»	»	En horas extraordinarias . . . . .	»	»
De 16 a 18 id. . . . .	»	»	No consta . . . . .	»	»
De 18 a 40 id. . . . .	10	»	<b>Causa productora</b>		
De 40 a 60 id. . . . .	6	»	Generadores . . . . .	»	»
Mayores de 60 id. . . . .	»	»	Motores . . . . .	»	»
De edad desconocida . . . . .	»	»	Máquinas-herramientas . . . . .	5	»
<b>Por el salario o computación a metálico que tuvieron</b>			Herramientas de mano . . . . .	1	»
Menos de 1 peseta . . . . .	»	»	Tranmisiones y otros órganos . . . . .	»	»
De 1 a 1,50 pesetas . . . . .	»	»	Ascensores y elevadores . . . . .	»	»
De 1,50 a 2 id. . . . .	»	»	Carga y descarga . . . . .	2	»
De 2 a 2,50 id. . . . .	1	»	Caída de objetos . . . . .	1	»
De 2,50 a 3 id. . . . .	5	»	Desprendimientos de tierras . . . . .	»	»
De 3 a 3,50 id. . . . .	2	»	Caída del obrero . . . . .	4	»
De 3,50 a 4 id. . . . .	1	»	Conducción de carruajes por la vía ordinaria . . . . .	2	»
De 4 a 5 id. . . . .	3	»	Maniobras ferroviarias . . . . .	»	»
De 5 a 6 id. . . . .	»	»	Materias incandescentes, corrosivas y explosivas (quemaduras) . . . . .	»	»
De 6 a 7 id. . . . .	3	»	Intoxicaciones, asfixia . . . . .	»	»
De 7 a 8 id. . . . .	»	»	Causas varias . . . . .	»	»
De 8 a 9 id. . . . .	1	»	Causas desconocidas . . . . .	1	»
De 9 a 10 id. . . . .	»	»	<b>Calificación y lugar de las lesiones</b>		
De más de 10 id. . . . .	»	»	Cabeza . . . . .	1	»
No consta . . . . .	»	»	Tronco . . . . .	3	»
<b>Por las horas de jornada</b>			Miembros superiores . . . . .	5	»
Ocho horas . . . . .	1	»	Idem inferiores . . . . .	7	»
Nueve id. . . . .	»	»	Lugar desconocido . . . . .	»	»
Diez id. . . . .	13	»	Generales . . . . .	»	»
Once id. . . . .	»	»			
Más de once id. . . . .	2	»	<b>GRAVES</b> . . . . .		
No consta . . . . .	»	»	Cabeza . . . . .	»	»
<b>Industria a que el trabajo del obrero pertenecía</b>			Tronco . . . . .	»	»
Servicios generales del Estado, Diputaciones o Municipios . . . . .	»	»	Miembros superiores . . . . .	»	»
Industrias ejercidas por el Estado, Diputaciones o Municipios . . . . .	»	»	Idem inferiores . . . . .	»	»
Minas, salinas y canteras . . . . .	»	»	Lugar desconocido . . . . .	»	»
Metalurgia . . . . .	»	»	Generales . . . . .	»	»
Trabajo del hierro y demás metales . . . . .	»	»			
Industrias químicas . . . . .	»	»	<b>RESERVADAS</b> . . . . .		
Idem del tabaco . . . . .	»	»	Cabeza . . . . .	»	»
Idem textiles . . . . .	»	»	Tronco . . . . .	»	»
Idem forestales y agrícolas . . . . .	»	»	Miembros superiores . . . . .	»	»
Idem de construcción . . . . .	»	»	Idem inferiores . . . . .	»	»
Idem eléctricas . . . . .	6	»	Lugar desconocido . . . . .	»	»
Idem de la alimentación . . . . .	4	»	Generales . . . . .	»	»
Idem del libro . . . . .	»	»			
Idem del papel, cartón, caucho . . . . .	»	»	<b>Mortales</b> . . . . .		
Idem del vestido . . . . .	»	»	Desconocidas . . . . .	»	»
			<b>Calificación de la inutilidad</b>		
			Temporal . . . . .	16	»
			<b>PERMANENTE</b> . . . . .		
			Absoluta . . . . .	»	»
			Parcial . . . . .	»	»
			Desconocida . . . . .	»	»



# ACCIDENTES DEL TRABAJO

## INDENIZACIONES CONCEDIDAS DURANTE EL MES DE ENERO

		De menos de 25 pesetas	De 25 a 50 pesetas	De 50 a 100 pesetas	De 100 a 250 pesetas	De 250 a 500 pesetas	De 500 a 1000 pesetas	De 1000 a 2000 pesetas	De 2000 a 3000 pesetas	De mas de 3000 pesetas
Por inutilidad temporal	Patronos . . . . .	2	»	»	»	»	»	»	»	»
	Compañías de Seguros	2	»	»	»	»	»	»	»	»
	Indemnizable desconocido	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por inutilidad permanente	Patronos . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Compañías de Seguros	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Indemnizable desconocido	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por muerte . . . . .	Patronos . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Compañías de Seguros	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Indemnizante desconocido	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Número de casos que no se pagó indemnización. . . . . 12

## POLICIA

### SERVICIOS DE POLICIA

DELITOS	NÚMERO DE				COMETIDOS EN DIAS DE					
	Delitos o faltas consumados	Frustrados y tentativas	AUTORES O PRESUNTOS		TRABAJO		FIESTA		VISPERA DE FIESTA	
			Varones	Hembras	Día	Noche	Día	Noche	Día	Noche
<b>CONTRA LAS PERSONAS</b>										
Homicidio . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Parricidio . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Infanticidio . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lesiones . . . . .	2	»	2	»	1	»	1	»	1	»
Abortos provocados . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros delitos . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>CONTRA LA PROPIEDAD</b>										
Robo . . . . .	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»
Hurto . . . . .	3	»	3	»	3	»	»	»	»	»
Estafas y otros engaños . . . . .	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»
Otros delitos . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>CONTRA LA HONESTIDAD</b>										
Adulterio . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Violación . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Estupro y corrupción de menores . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Abusos deshonestos . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escándalo público . . . . .	4	»	2	2	2	»	»	»	»	»
Rapto . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>FALSEDADES</b>										
Falsificación de moneda . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de billetes de Banco . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras falsificaciones . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>JUEGOS Y RIFAS</b>										
Juegos prohibidos . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rifas no autorizadas . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>CONTRA EL ORDEN PÚBLICO</b>										
Rebelión . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sedición . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Atentados, resistencia y desobediencia . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Desacatos . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Desórdenes públicos . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD</b>										
Detenciones ilegales . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sustracción de menores . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Abandono de niños . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Allanamiento de morada . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Amenazas y coacciones . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»



MOVIMIENTO CARCELARIO

Número de reclusos fijos . . . . .	EN 1.º DE ENERO DE 1914	EN 31 DE ENERO DE 1914
	68	63
Número de reclusos de tránsito rematados	2	3
Idem id. a disposición de las Autoridades.	6	1
<b>TOTAL.</b>	<b>76</b>	<b>67</b>

CLASIFICACIÓN	RECLUSOS FIJOS																				
	Sentenciados a muerte			Arrestos gubernativos			Arrestos Municipales			Procesados			Arresto Mayor			Prisión correccional					
	En 1.º de Enero de 1914	Altas	Suma	En 31 de Enero de 1914	En 1.º de Enero de 1914	Altas	Suma	En 31 de Enero de 1914	En 1.º de Enero de 1914	Altas	Suma	En 31 de Enero de 1914	En 1.º de Enero de 1914	Altas	Suma	En 31 de Enero de 1914	En 1.º de Enero de 1914	Altas	Suma	En 31 de Enero de 1914	
<b>Por estado civil</b>																					
Solteros . . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Casados . . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Viudos . . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
<b>TOTAL.</b>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
<b>Por edades</b>																					
De menos de 10 años . . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
De 10 a 15 años . . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
De 16 a 20 id. . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
De 21 a 30 id. . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
De 31 a 40 id. . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
De 41 a 50 id. . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
De 51 a 60 id. . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
De más de de 60 años . . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
<b>TOTAL.</b>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
<b>Por instrucción elemental</b>																					
Saben leer . . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Saben leer y escribir . . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
No saben leer . . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
<b>TOTAL.</b>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
<b>Número de veces que han ingresado en la prisión</b>																					
Por primera vez . . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Por segunda id. . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Por tercera id. . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Por más de tres veces . . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
<b>TOTAL.</b>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>



MOVIMIENTO CARCELARIO

Número de reclusas fijas Número de reclusas de tránsito rematadas Ídem id. a disposición de las Autoridades TOTAL.	EN 1.º DE ENERO DE 1914	Bajas	Suma	EN 31 DE ENERO DE 1914
	7	3	7	7

CLASIFICACIÓN	RECLUSAS FIJAS																							
	Sentenciadas a muerte			Arrestos gubernativos			Arrestos municipales			Procesadas			Arresto mayor			Prisión correccional								
	En 1.º de Enero de 1914	Altas	Suma	En 1.º de Enero de 1914	Altas	Suma	En 31 de Enero de 1914	Altas	Suma	En 31 de Enero de 1914	En 1.º de Enero de 1914	Altas	Suma	En 31 de Enero de 1914	En 1.º de Enero de 1914	Altas	Suma	En 31 de Enero de 1914	En 1.º de Enero de 1914	Altas	Suma	En 31 de Enero de 1914		
<b>Por estado civil</b>																								
Solteras . . . . .																								
Casadas . . . . .																								
Viudas . . . . .																								
TOTAL . . . . .																								
<b>Por edades</b>																								
De menos de 10 años . . . . .																								
De 10 a 15 años . . . . .																								
De 16 a 20 id. . . . .																								
De 21 a 30 id. . . . .																								
De 31 a 40 id. . . . .																								
De 41 a 50 id. . . . .																								
De 51 a 60 id. . . . .																								
De más de 60 años . . . . .																								
TOTAL . . . . .																								
<b>Por instrucción elemental</b>																								
Saben leer . . . . .																								
Saben leer y escribir . . . . .																								
No saben leer . . . . .																								
TOTAL . . . . .																								
<b>Número de veces que han ingresado en la prisión</b>																								
Por primera vez . . . . .																								
Por segunda id. . . . .																								
Por tercera id. . . . .																								
Por más de tres veces . . . . .																								
TOTAL . . . . .																								



## SERVICIO ANTROPOMÉTRICO

Número de los reclusos reseñados antropométricamente 14 ||| Idem de los identificados . . . . .  
 Idem de los comprobados . . . . . ||| Idem de los fotografiados . . . . .

### INCENDIOS

NÚMERO DE			Valor de las pérdidas de		CANTIDADES aseguradas
Incendios	Víctimas	Perjudicados	Perjudicados	Material de Bomberos	
1	»	Comp. F. C. Norte	1200	70	»

### VALOR DE LAS PÉRDIDAS

CLASIFICACIÓN	Menos de 1000 ptas.	De 1001 á 5000	De 5001 a 20000	De 20001 a 50000	De 50001 a 100000	De 100001 a 200000	De mas de 200000
<b>LUGARES</b>							
Establecimientos públicos . . . . .	»	»	»	»	»	»	»
Casas de comercio . . . . .	»	»	»	»	»	»	»
Idem particulares. . . . .	»	»	»	»	»	»	»
Edificios en construcción . . . . .	»	»	»	»	»	»	»
En despoblado. . . . .	»	»	»	»	»	»	»
Depósitos de materias explosivas . . . . .	»	»	»	»	»	»	»
Idem de carbón y maderas. . . . .	»	»	»	»	»	»	»
Fábricas. . . . .	»	»	»	»	»	»	»
Vehículos . . . . .	»	»	»	»	»	»	»
Otros lugares. . . . .	»	1	»	»	»	»	»
<b>OBJETOS QUEMADOS</b>							
Casas. . . . .	»	»	»	»	»	»	»
Fábricas. . . . .	»	»	»	»	»	»	»
Mercancías. . . . .	»	1	»	»	»	»	»
Materiales de construcción . . . . .	»	»	»	»	»	»	»
Muebles y ropas . . . . .	»	1	»	»	»	»	»
Productos agrícolas. . . . .	»	»	»	»	»	»	»
Cosechas . . . . .	»	»	»	»	»	»	»
Montes . . . . .	»	»	»	»	»	»	»
Otros objetos. . . . .	»	»	»	»	»	»	»
<b>CAUSAS</b>							
Intencionadamente . . . . .	»	»	»	»	»	»	»
Por accidente. . . . .	»	1	»	»	»	»	»
No consta . . . . .	»	»	»	»	»	»	»

### PRECIO QUE OBTUVIERON LOS PRINCIPALES ARTÍCULOS DE CONSUMO EN EL CITADO TRIMESTRE Y TIPOS DE JORNALES

ARTÍCULOS DE CONSUMO	Unidad	PRECIO				ARTÍCULOS DE CONSUMO	Unidad	PRECIO			
		Máximo		Mínimo				Máximo		Mínimo	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Pan común de trigo. . . . .	Kilogramo	»	45	»	43	Azúcar . . . . .	Kilogramo	1	15	1	»
Idem de cebada . . . . .	id.	»	43	»	40	Café . . . . .	id.	6	»	5	»
Idem de centeno . . . . .	id.	»	»	»	»	Vino común . . . . .	Litro	»	40	»	25
Idem de maíz . . . . .	id.	»	»	»	»	Aceite común . . . . .	id.	1	75	1	60
Carnes ordinarias de ganado	Vacuno . . . . .	id.	2	50	2	»	id.	»	50	»	50
	Lanar . . . . .	id.	2	»	1	75	Leche . . . . .	id.	»	»	»
	De cerda (fresca). . . . .	id.	2	75	2	50	Leña . . . . .	100 kilgs.	4	»	3
Tocino . . . . .	id.	2	»	1	80	Combustibles	Kilogramo	»	15	»	15
Bacalao . . . . .	id.	1	25	1	»	Idem mineral . . . . .	id.	»	»	»	
Sardina salada . . . . .	id.	»	»	»	»	Cok . . . . .	id.	»	33	»	30
Pesca fresca ordinaria. . . . .	id.	»	»	»	»	Paja . . . . .	100 kilgs.	3	50	3	25
Arroz . . . . .	id.	»	80	»	70	Petróleo . . . . .	Litro	»	90	»	85
Garbanzos . . . . .	id.	2	50	1	25	Fluido eléctrico (10 bujías al mes). . . . .	»	3	30	3	30
Patatas . . . . .	id.	»	20	»	15	Gas (metro cúbico) . . . . .	»	»	»	»	
Judías . . . . .	id.	»	50	»	45	Alquiler anual de las viviendas . . . . .	»	240	»	130	
Huevos . . . . .	Docena	2	»	1	75	Para la clase obrera . . . . .	»	720	»	300	
						Para la clase media . . . . .	»		»		



## JORNALES

CLASES	HOMBRES				MUJERES				NIÑOS				
	Tipo corriente								Tipo corriente				
	Máximo		Mínimo		Máximo		Mínimo		Máximo		Mínimo		
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Obreros fabriles e industriales.	Mineros . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Metalúrgicos . . . . .	4	50	4	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Otras clases . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Obreros de oficios diversos.	Herreros . . . . .	3	50	3	»	»	»	»	1	50	»	75	
	Albañiles . . . . .	4	50	4	»	»	»	»	1	»	»	75	
	Carpinteros . . . . .	4	»	3	50	»	»	»	»	»	»	»	
	Canteros . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Pintores . . . . .	3	50	3	»	»	»	»	1	»	»	75	
	Zapateros . . . . .	3	50	3	»	»	»	»	1	»	»	50	
	Sastres . . . . .	4	»	3	»	»	»	»	1	»	»	50	
	Costureras y modistas . . . . .	»	»	»	»	3	»	2	»	1	»	»	50
	Otras clases . . . . .	3	»	2	»	»	»	»	1	»	»	»	50
Jornales agrícolas (braceros) . . . . .	2	50	2	50	»	»	»	»	1	»	»	50	

## CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS (SUCURSAL DE LÉRIDA)

### ESTADÍSTICA DE MOVIMIENTO DE IMPONENTES DURANTE EL PRESENTE MES

Número de imponentes nuevos . . . . .	60
Idem por continuación . . . . .	194
Total de imponentes . . . . .	254
IMPORTE EN PESETAS. . . . .	126.535'97
Número de pagos por saldo . . . . .	5
Idem a cuenta . . . . .	180
Total de pagos . . . . .	185
IMPORTE EN PESETAS. . . . .	71.884'04

### ESTADÍSTICA POR CANTIDADES, DE LAS IMPOSICIONES VERIFICADAS DURANTE EL PRESENTE MES

De 1 a 25 pesetas . . . . .	55
De 26 a 75 id. . . . .	32
De 76 a 250 id. . . . .	67
De 251 a 500 id. . . . .	40
De 501 a 1.000 id. . . . .	29
De 1001 en adelante . . . . .	31
Especiales . . . . .	»
Escolares . . . . .	»

### ESTADÍSTICA Y CLASE DE IMPONENTES QUE HAN INGRESADO, HAN CESADO Y EXISTEN EN EL MES

	Han ingresado	Han cesado	Existen
Menores varones . . . . .	4	»	72
Idem hembras . . . . .	2	1	48
Mujeres solteras . . . . .	1	»	60
Idem casadas . . . . .	3	»	92
Idem viudas . . . . .	5	2	59
Domésticos varones . . . . .	»	»	7
Idem hembras . . . . .	6	»	35
Jornaleros y artesanos . . . . .	19	1	264
Empleados . . . . .	8	»	76
Militares graduados . . . . .	1	»	20
Idem sin graduación . . . . .	»	»	8
Abogados . . . . .	»	»	9
Médicos y Cirujanos . . . . .	»	»	16
Otras varias clases . . . . .	11	1	209
Gobierno civil en diferentes conceptos . . . . .	»	»	1
De las cajas rurales . . . . .	»	»	»
Montepíos . . . . .	»	»	»
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>5</b>	<b>976</b>

Lérida 24 de Febrero de 1914  
El jefe provincial de Estadística  
*Manuel Martínez Callejo*



